ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDIA Nº 5792 /

LA LIGUA, 20 SEP 2021

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto de Alcaldía N° 6138, del 15 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3318, del 31 de mayo de 2021, que modifica y aprueba el cuadro subrogancia.
6. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
7. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
8. Calculo de Aseo Domiciliario, Rol de avaluó 00161-00055.
9. Copia de las ordenes de ingreso municipal N° 22728 y 22729, ambas de fecha 24/09/2020.

CONSIDERANDO:

1.- Regularícese el pago de las cuotas 3 y 4 del año 2020, de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00161-00055, a nombre del contribuyente el Sr. Guido Díaz Barraza, porque se encuentran canceladas a través de las ordenes de ingreso N° 22728 y 22729, ambas de fecha 24/09/2020, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

2.- Considerar que las ordenes de ingreso percibidas hacen el cobro por las cuotas tres y cuatro del año 2020, cuotas morosas que aparecen reflejadas en el registro de cálculo de aseo domiciliario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita descargar del Rol general de Aseo Domiciliario, las ordenes de ingreso asociadas a las cuotas 3 y 4 del año 2020, de acuerdo a los siguientes antecedentes adjuntos del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	GUIDO DIAZ BARRAZA
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00161-00055.

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA LIGUA

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
20 SEP 2021
VISADO

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/LBC/RPE/LCC/lcc.